



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**DICTÁMEN RESOLUTIVO TÉCNICO**

ALCANCE TÉCNICO PROPORCIONADO POR LA SCJN			CANTIDAD	Batrak, S.A. de C.V.	HG del Golfo, S.A. de C.V.
8.1	La descripción detallada y ordenada del servicio que se oferta conforme a lo solicitado en la presente convocatoria/bases en el alcance técnico (Anexo 1 Catálogo de Conceptos sin precios unitarios). Cada participante deberá efectuar una sola propuesta por el servicio solicitado;	DOCTO	1.00	CUMPLE	CUMPLE
8.2	Relación valorada y copia simple de dos o más contratos de suministro, instalación, y/o puesta en marcha de equipos de aire acondicionado, ejecutados satisfactoriamente celebrados en cualquiera de los ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023 y lo que va de 2024, indicando, fechas de suscripción y, en su caso de finiquito, debidamente identificados, incluyendo los que se encuentren en proceso y, de estos últimos, el avance aproximado.  Dicha relación deberá contener como mínimo el número de contrato, descripción del servicio ejecutado o en proceso de ejecución, el nombre y número telefónico del cliente, monto del contrato y periodo de ejecución, autorizando expresamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para verificar por cualquier medio la veracidad de su contenido (Anexo 8);	DOCTO	1.00	CUMPLE	NO CUMPLE (Los contratos no son de suministro, instalación y puesta en marcha de equipos de aire acondicionado)
8.3	Currículum Vitae de la persona concursante, en papel membretado, señalando experiencia laboral en los últimos cuatro años; en el mismo se deberá incluir la capacidad técnica específica de las personas profesionales técnicas encargadas de la dirección de los trabajos;	DOCTO	1.00	CUMPLE	CUMPLE
8.4	Manifestación por escrito de conocer los alcances técnicos propuestos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como, las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos (Anexo 9);	DOCTO	1.00	CUMPLE	CUMPLE
8.5	Señalamiento del cumplimiento de las normas mexicanas, normas y lineamientos internacionales, normas oficiales mexicanas aplicables al objeto de la contratación, conforme lo establece la Ley de Infraestructura de la Calidad y demás disposiciones aplicables (Anexo 10);	DOCTO	1.00	CUMPLE	CUMPLE
8.6	Manifestación por escrito de conocer las condiciones ambientales en donde se efectuará el servicio y que para la formulación de sus propuestas se han considerado dichas condiciones, además de los alcances de todos y cada uno de los conceptos que se ejecutarán (Anexo 11)	DOCTO	1.00	CUMPLE	CUMPLE
<b>OBSERVACIONES</b>					
<b>DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO</b>				<b>TÉCNICAMENTE CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPORCIONADOS POR LA S.C.J.N. EN LAS PARTIDAS MARCADAS COMO "CUMPLE" POR LO QUE SE CONSIDERA FAVORABLE</b>	<b>TÉCNICAMENTE NO CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPORCIONADOS POR LA S.C.J.N. EN LAS PARTIDAS MARCADAS COMO "NO CUMPLE" POR LO QUE NO SE CONSIDERA FAVORABLE</b>

ELABORÓ

REVISÓ

**ING. ARQ. LUIS ARTURO GARCÍA PERALTA  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES**

**ARQ. LUIS ERNESTO NÁJERA FRANCO  
DIRECTOR DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO**